

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**1388** *Resolución de 22 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2023.*

El 20 de diciembre de 2023, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 14 de diciembre de 2023, del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.1 de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Dichos listados se encontrarán expuestos en la sección de empleo público de la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, [www.patrimonionacional.es/empleo-publico](http://www.patrimonionacional.es/empleo-publico), en los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional, en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la relación provisional de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de la causa o causas de exclusión, con arreglo a las siguientes equivalencias:

A) No tener la condición de personal laboral fijo en el ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

B) No llevar al menos un año de servicio en el puesto de trabajo de la especialidad, en su caso, subespecialidad desde la que se accede.

C) No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación exigido para el acceso al puesto solicitado, la titulación aportada no se corresponde con la exigida en las Bases de Convocatoria o la persona aspirante no se puede acoger ni a la Base 2.4 ni la Disposición Transitoria Tercera del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en su versión consolidada por Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE de 26 de septiembre).

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las relaciones provisionales a que se refiere el apartado primero disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas aspirantes admitidas serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

El lugar, la fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará en la resolución por la que se eleven a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Madrid, 22 de enero de 2024.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden PCM/318/2022, de 11 de abril), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, M.<sup>a</sup> Dolores Menéndez Company.

#### ANEXO

#### Relación provisional de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

##### *Número de orden 1: Titulado/Titulada Superior (Escultura)*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***6302**	IÑAKI MENDIZABAL GONZALEZ.	A
***2143**	JUAN ARTURO MILA MALDONADO.	A

##### *Número de orden 5: Encargado/Encargada General*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***2348**	DAVID MARTINEZ SANZ.	A

##### *Número de orden 7: Encargado/Encargada (Almacén)*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***6166**	JOSE CARLOS FERNANDEZ MARTIN.	A
***1189**	GABRIEL CORPA IGLESIAS.	A
***1853**	ADRIANA MARINA FUENTES DIAZ.	A

##### *Número de orden 8: Encargado/Encargada (Jardines)*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***6241**	MIGUEL FERNANDEZ CONCEPCION.	C
***2595**	JESUS FERNANDEZ FERRER.	A

*Número de orden 9: Encargado/Encargada (Servicios Generales)*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***4352**	MARIA PATRICIA SUAREZ LOBO.	A
***4559**	DIEGO DE LA PEÑA GARCIA.	C

*Número de orden 11: Oficial/Oficiala de Oficinos (Jardines)*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***7965**	ESTER GARCIA BELTRAN.	A
***2221**	MANUEL RUBIATO ARAGON.	A
***3914**	GLORIA MARQUEZ SANCHEZ DE LA ROSA.	A
***0590**	JUAN FRANCISCO SANCHEZ FLECHOSO.	A

*Número de orden 12: Oficial/Oficiala de Oficinos (Pintura)*

No se han presentado solicitudes.

*Número de orden 13: Auxiliar Administrativo/Auxiliar Administrativa*

NIF	Nombre y apellidos	Causa exclusión
***0201**	CRISTINA LOPEZ HERRERO.	B